SALTA, 09 AGO 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 01060/24

VISTO:

El expediente Ente Regulador Nº 267-62.549/23, caratulado "*GASPAR FLORES, ELISA S/Solicitud de Aplicación de Subsidio Nº 9052385/1*", el Acta de Directorio Nº 37/24, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo en fecha 05/02/24, cargo una pedido de subsidio a nombre de ELISA GASPAR FLORES con domicilio en calle Oscar Cabalen Nº 575, Bº Autódromo de la ciudad de Salta Capital, en relación al suministro eléctrico identificado ante EDESA SA bajo NIS 3063520 y ante COSAYSA bajo Usuario Nº 288744, vinculado al catastro Nº 148666, eximiéndola en un 60% (sesenta) en la facturación de los servicios sanitarios y eléctricos (estos hasta un tope de consumo de 120 kwh), por el término de un año a contar desde el periodo 02/24.

Que tras detectar la existencia de un error material en lo atiente a los datos relacionados al suministro sanitario, al catastro e identificaciones postales del requirente y advirtiendo consecuentemente la incorrecta aplicación del beneficio acordado, resulta procedente ordenar su corrección con el objeto de un eficiente ejercicio de las facultades otorgadas a este Ente Regulador de los Servicios Públicos por ley 6835.

Que a tal efecto cabe recordar que el Articulo 76 de la Ley Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta Nº 5.348 reza: "*En cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto*"

Que por ello, esta Gerencia de Usuarios del Ente Regulador entiende que corresponde rectificar la información contenida en el acto de mención de conformidad a los términos expuestos.

Que por todo ello, y de conformidad con las competencias otorgadas por la ley 6.835 y normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ENMENDAR el contenido de la solicitud de subsidio Nº 9052385/1 en los términos expuestos en los considerandos de la presente, y en consecuencia ordenar la aplicación de un subsidio a favor de la Sra. por ELISA GASPAR FLORES con domicilio en Block B 0, Piso 2, Dpto. 7, Bº CASTAÑARES, GRUPO 108 Dptos. de la ciudad de Salta Capital, en relación al suministro eléctrico identificado ante EDESA SA bajo NIS 3063520 y ante COSAYSA bajo Usuario Nº 77998, vinculado al catastro Nº 148268, eximiéndola en un 60% (sesenta por ciento) en la facturación de los servicios sanitarios y eléctricos (estos hasta un tope de consumo de 120 kwh), a partir del período 02/24 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º: ORDENAR a Co.S.A.ySa. S. A. que proceda a refacturar la cuenta del usuario en aplicación de lo establecido por el artículo precedente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Notificar y oportunamente Archivar.-

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Dr. JERONIMO LOPEZ FLEMING
VICEPRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

A/C DE PRESIDENCIA